Ciudad, ô no ôbieren que su propia obligacion, y el delas-
tàn àbuso en perjuicio del Comun en la mala Cali-
dad del Pan. que à la Sombra deese disimulo le
Cauran; y Quando Esperaua el Cumplim.to de tan
Justificada Resolucion. se le notifico estar Suspendido su
Exercicio por el S.or Gou.or de lo Politico y Militar deesta
Plaza à instancia. y Requirio echo por Dho. Panadero de-
Defensa ilusoria y sin efecto la citada provid.a con la
Aparente y fingida Validad del Comun. que sin duda
propondria à su Señoria faltando Dios à Representarlo
à esta Ciudad de donde dimanaua quanto en oro de su Auso-
xidad. y facultades. de que no se puede prescindir, Obiera
tomado la Orden pondremos Prouid.a por todo lo Qual. y
Ratificando como Ratifica las Citadas Antezidas Resolu-
Acuerdo que son A Testimonio de todo se pase
Oficio à Dho S.or de que en su Inteligencia se
sirua mandar Correa. sin dilacion. la prouidencia Acor-
dada à Dho Panadero que no Amasen el Pan fuera
de la Ciudad. Calidad, peso y Ley Prebenida S.e esta
Ciudad de Granada con el Aire que se promete de las
Cartas y Justificas en Dcho d.a y que la noticia de lo
que en este particular tengo Ayan mandar. sobre q.e
Encarga à su Secretaria haga Animismo presentes
à su Señoria las Sanas Intenciones de esta Ciudad
en esta su Resolucion

Dose en que Ayuntam.to vna Real Prouision de S.M. y
Señores Alcalde del Crimen hijos dalgo de la Real Chanci-
llería de Granada. con Dha en ella à Pedimento del Corr.te Jurisdi-
cion de Dho. Señores y Autoridad q.e Dcho del Chanci-
llería Mayor de los hijos dalgo à pedimento de D. Simon de Mo.
Dcho D. Fran.co y D. Simon Antonio Correa, deue Vecin-
dario. por la que se mandaba à este Ayuntam.to que estan-
do Juntos en su Cauildo como lo tiene de Vso, y Costum-
bre en conformidad de la Posesion de hijos dalgo en q.e
han estado los suyos Dho. sus Padres y Abuelos. y les guarde
y haga guardar en esta Ciudad todas las Exenciones, y Preue-
minencias que en Razon y Costumbre en esta Ciudad,
y en este nuestro Reino, guardar à los demas hijos.
dalgo. Exceptuandolos, y asiendo les Excepcion de
todos los Pechos. y Repartimientos de Pechos de la
Carga Concejil. à notandoles, y asiendoles Anotar
en ellos en la misma forma que à los demas